



Ilustre Municipalidad  
de Buin

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
Dirección de Obras Municipales

**RESOLUCIÓN N°87/2022**

RECHAZO EXPEDIENTE N°8418

Fecha de Ingreso 29/12/21

Buin, 23 de marzo de 2022.

**VISTOS:**

- Ingreso de Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m2, de hasta 1000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8418 de fecha de ingreso **29 de diciembre de 2021** de la propiedad ubicada **Camino Sta. Filomena n°1570**, Rol SII **2075-27**, propiedad de [REDACTED] y patrocinado por el profesional [REDACTED] (correo electrónico: [camiloaldunce@hotmail.com](mailto:camiloaldunce@hotmail.com))

**CONSIDERANDO:**

- Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a esta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:

**FORMULARIO DE SOLICITUD**

- En normas de estabilidad se indica que no se supera la distancia de 3 metros en los apoyos, en la planimetría se refleja lo contrario, se debe adjuntar proyecto de cálculo.
- Agregar presupuesto de demolición de vivienda primitiva

**PLANIMETRÍA**

- En planta de emplazamiento indicar los deslindes correspondientes.
- La vivienda no cumple con el distanciamiento mínimo de 3 metros en fachada con vanos, por lo que debe incorporar un muro de adosamiento en dicha sección.
- La planta de cubierta debe indicar la bajada de agua lluvia.
- Los anchos de muros perimetrales deben ser mínimo de 12 cm, se solicita mencionar en especificaciones técnicas el espesor total de estos y que sean concordantes con el plano.
- Se solicita adjuntar plano de subdivisión de los lotes interiores.
- Se solicita graficar perfil de calle, con sus medidas correspondientes.
- Se solicita cambiar nombre de calle por camino Santa Filomena 1570, Sitio 14, Lote H.





Ilustre Municipalidad  
de Buin

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

### RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m<sup>2</sup>, de hasta 1000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8418 de fecha de ingreso **29 de diciembre de 2021** cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2° En cuanto a los derechos municipales, la Solicitud no presenta pago por concepto de ingreso a la Dirección de Obras.

3° No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la Ley N°20.898, conforme al título correspondiente.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



PAULA CALVO CID  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



### DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO
- ARCHIVO DOM
- EXPEDIENTE N°8418

Gonzalo Larraín Peña  
Arquitecto Revisor  
Dirección de Obras Municipales  
Ilustre Municipalidad de Buin

